

**DECRETO 649/1965, de 11 de marzo, de declaración de interés social de las obras de construcción de un edificio para la instalación del Colegio-Internado de Enseñanza Media «San Viator», en Valladolid.**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio-Internado de Enseñanza Media «San Viator», situado en la carretera que une la de Madrid con la de Segovia, en Valladolid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional,  
**MANUEL LORA TAMAYO**

**DECRETO 650/1965, de 11 de marzo, de declaración de interés social de las obras de construcción de nuevo edificio con destino a la instalación del Colegio «Nuestra Señora del Rosario», de las Religiosas Dominicas de la Enseñanza de la Inmaculada Concepción, en Calaf (Barcelona).**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción del nuevo edificio con destino a la instalación del Colegio «Nuestra Señora del Rosario», de las Religiosas Dominicas de la Enseñanza de la Inmaculada Concepción, en Calaf (Barcelona).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional,  
**MANUEL LORA TAMAYO**

**DECRETO 651/1965, de 11 de marzo, de declaración de interés social de las obras de construcción de un edificio de nueva planta para instalación del Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes», en Tarancón (Cuenca).**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un edificio de nueva planta destinado a la instalación del Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes», de las Religiosas Hermanas Mercedarias de la Caridad, establecido en Tarancón (Cuenca).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional,  
**MANUEL LORA TAMAYO**

**DECRETO 652/1965, de 11 de marzo, de declaración de interés social de las obras de construcción de edificio para instalación del Centro Libre Adoptado de Enseñanza Media en Sanlúcar la Mayor (Sevilla).**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Centro Libre Adoptado de Enseñanza Media en Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional,  
**MANUEL LORA TAMAYO**

**DECRETO 653/1965, de 11 de marzo, por el que se aprueba el proyecto de obras de vaciado y consolidación en el Museo Arqueológico de Córdoba.**

En virtud de expediente en el que se han observado los trámites reglamentarios, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras de vaciado y consolidación en el Museo Arqueológico de Córdoba por un presupuesto total de un millón setecientas noventa mil trescientas ochenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos, con la siguiente distribución: un millón setecientas diez mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas con ochenta y tres céntimos como importe de contrata y setenta y nueve mil novecientas cuarenta y siete pesetas con tres céntimos en concepto de honorarios de Arquitecto y Aparejador.

Artículo segundo.—El expresado importe total se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el número trescientos cuarenta y uno-seiscientos once del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Artículo tercero.—Por tratarse de un edificio que tiene consideración de monumento nacional, según dispuso el Decreto de uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos, las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en el número octavo del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las disposiciones precisas para la ejecución de lo que se establece en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional,  
**MANUEL LORA TAMAYO**

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se rectifica la de 3 de febrero de 1965 que autorizaba a «Electra de Viesgo, S. A.», la ampliación de la central hidroeléctrica de Silvón, en el río Navia.**

Habiendo padecido error en la autorización concedida por esta Dirección General en 3 de febrero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero de 1965) a la Empresa «Electra de Viesgo S. A.», para ampliar la central hidroeléctrica de Silvón, en el río Navia (Oviedo), con la instalación de un segundo grupo generador, en la que aparece incompleta la condición 6.ª especial y omitida la 7.ª,